



CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	8 JULIO DE 2022	CONTRATO N°:	29390
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/12/2022
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO		
PRODUCTO: EQUIPO DE ALMACENAMIENTO SAN			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	EXTRANJERO
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	45000
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	73		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 39,823.01	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 5,176.99	
TOTAL:	US\$	\$ 45,000.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 133/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED SIGNATURE]

FIRMA DEL AGENTE CORRO



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Nombre de oferta	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución compradora	INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS
Precio	SEGUN ANEXO (Recursos propios)
Cantidad	(Ver ANEXO N.º1 DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)
Término	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Formato N° 1 La negociación se llevará a cabo por ítems completos, no se aceptan ítems fraccionados. El INPEP, se reserva el derecho de realizar la compra hasta por el monto presupuestado. Cláusula de no colusión. <p>Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Ver formato No. 2) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el anexo N° 1
Origen	Extranjero
Fecha, volumen, horario y lugar de	El plazo de entrega será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día hábil siguiente del cierre del contrato.



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

<p>entrega</p>	<p>RECEPCIÓN PROVISIONAL</p> <p>La recepción provisional del equipo se realizará en las oficinas administrativas del INPEP, ubicado entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, San Salvador No deberá exceder el plazo estipulado, y deberán ser entregados, previa notificación por escrito. En el acto de recepción provisional se levantará el acta; de haber defectos en los bienes a recibir o faltare algún accesorio de los mismos, no se recibirá el bien. El acta será firmada por el administrador del contrato, y un delegado del proveedor.</p> <p>El horario para la recepción será de lunes a viernes, de 8:00 AM a 12:20 MD y de 1:20 PM a las 4:00 PM.</p> <p>Si el último día en que debe hacerse la entrega correspondiente fuere asueto o feriado legalmente, se hará la entrega el día siguiente hábil.</p> <p>REVISIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>A partir de la recepción provisional, el INPEP dispondrá de un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES para revisar el suministro en sus aspectos técnicos; así también la Institución deberá realizar las pruebas necesarias a fin de comprobar el correcto funcionamiento de los mismos.</p> <p>RECEPCIÓN DEFINITIVA</p> <p>Transcurrido el plazo para la revisión, se procederá a la recepción definitiva. El acto de recepción definitiva se hará mediante el acta correspondiente, con la presencia del Administrador del Contrato y un representante del proveedor.</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega del suministro.</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o suministrante del producto o servicio.c) Copia de Orden de entrega emitida por la Bolsa, para ser firmada y sellada por el Administrador del Contrato. <p>De conformidad al Art. 73 del Instructivo de Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de</p>

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

	<p>entrega.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción, la cual deberá ser firmada y sellada por el proveedor en conjunto con el administrador de contrato.</p>
Garantías	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS:</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. y la Garantía de calidad y buen Funcionamiento de los Bienes.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondiente a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>3- Garantía de Calidad y buen funcionamiento.</p>



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

	<p>GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DEL EQUIPO:</p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora, deberá entregar cinco (5) días hábiles después de la recepción definitiva del suministro, la GARANTÍA DE BUENA CALIDAD, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será de treinta y seis meses (36) meses después de la recepción definitiva de los suministros; esta garantía será devuelta al PROVEEDOR una vez se haya concluido el plazo de vigencia y no exista reclamo alguno de parte del Contratante.</p> <p>La garantía de buena calidad puede ser de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.b. Garantías emitidas por las Sociedades de Garantías Recíprocas <p>Esta garantía será emitida a favor del INPEP y se hará efectiva si el Proveedor no responde por desperfectos de fábrica y/o mal funcionamiento del equipo adquirido por el INPEP de conformidad a lo establecido en la oferta técnica, durante la vigencia de garantía que gozaran los equipos.</p> <p>En el caso de ejecución de la Garantía de buena calidad presentada a favor del INPEP, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedara obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causador por el incumplimiento del Proveedor, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstas en el contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía debe ser presentada en la UACI de INPEP y de igual forma cumplida su vigencia, le será devuelta al proveedor previa solicitud por escrito dirigido a dicha unidad.</p>
<p>Penalización económica y Ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos</p>

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15) sobre el monto de lo entregado sin cumplir con lo establecido en el contrato.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al Proveedor y a la GSI; y cancelada directamente a la Tesorería Institucional dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la notificación realizada, el proveedor deberá presentar en la Tesorería de INPEP la notificación de penalización emitida por la institución.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora, debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse, la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que los bienes no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días calendario arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del **contrato por lo no entregado**, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no Cumplido, se



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

	<p>contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>EL MÉTODO DE FACTURACIÓN SERA DIRECTA.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del INPEP. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.b) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.c) Nota de envío o remisión del producto emitida por el Puesto Vendedor o el proveedor, firmada y sellada por el encargado de la recepción.d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto; será una sola acta de recepción a más tardar tres días después que la empresa entregue el total de equipos ofertados.e) Fotocopia de contrato y sus anexos emitido por BOLPROS.f) Fotocopia de NRC y NIT del proveedor. <p>FORMA DE PAGO: UN (1) SOLO PAGO, a treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción final del equipo, en el cual se hará constar que el suministro fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el Mandato y de haber presentado la Garantía de Buena Calidad de Bienes.</p> <p>Todo pago que realice EL INPEP, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables. Las facturas deberán ser presentadas al Administrador de Contrato.</p>

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Otras Condiciones	Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. los precios de cierre conforme al Formato N° 7 , tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

ANEXO N.º 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVOS:

El Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, requiere para el año 2022 la adquisición del equipo informático.

1.1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	U. MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO SAN	Unidad	1

2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO

- La oferta propuesta deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas indicadas en el numeral correspondiente.
- La negociación se llevará a cabo por ítems completos, no se aceptan ítems fraccionados.
- La formalización del suministro se dará a través de contrato.
- La garantía de cada uno de los equipos deberá ser proporcionada por el fabricante a través de la empresa ganadora, con la debida documentación que la ampare.
- El fabricante del equipo debe estar libre de cualquier restricción comercial o prohibición económica por parte del gobierno de Estados Unidos lo cual pudiera afectar la disponibilidad de fabricación, traslado y entrega, reemplazo y existencias de los bienes solicitados, así como contradecir los intereses de la institución adquirente.
- Mantener una comunicación constante y efectiva a fin de dar seguimiento a todas y cada una de las actividades derivadas de las fallas reportadas, proporcionando en su oferta los números de teléfonos, correo electrónico y el nombre del ejecutivo de cuenta asignado, el cual



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

resolverá los problemas técnicos y administrativos con el Instituto. En caso de sustitución del ejecutivo, el Proveedor deberá notificar por escrito en un plazo mínimo de tres días hábiles al INPEP para los efectos del buen seguimiento del servicio.

Lo siguiente aplica únicamente para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11:

- g) El proveedor deberá presentar **fotocopia de carta del fabricante donde especifique que está autorizado para comercializar y soportar técnicamente** cada uno de los equipos ofertados.
- h) El proveedor deberá poseer personal capacitado para brindar el mantenimiento correctivo a estos equipos.

NOTA: Será obligatorio para los ofertantes, presentar dentro de su oferta, una **carta en la cual diga que se comprometerá a cumplir con todo lo detallado en el numeral 2** de este documento. (Formato N° 5)

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los ofertantes deben responder en el espacio de la columna correspondiente si cumple o no con lo solicitado y solo si existieren observaciones también consignarlas en el documento.

Agregar ficha técnica de los productos ofertados.

ÍTEM # 1 - 1. Equipo de Almacenamiento SAN

Cantidad Requerida: 1 (UNO)

Especificaciones Técnicas	Requerimientos mínimos a cumplir.	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
ÍTEM # 1 - 1. Equipo de Almacenamiento SAN				
Marca / Modelo	Marca reconocida en el mercado y modelo reciente.			
Tipo	Equipo de Almacenamiento (SAN)			
Cantidad	Un equipo de almacenamiento unificado, con una arquitectura totalmente redundante, sólida y estable que elimine puntos únicos de fallas NSPOF (No single Point of Failure) para todos sus componentes, incluyendo: fuentes de poder, controladoras, tarjetas de conexión, discos, ventiladores y cualquier otro dispositivo incorporado en la solución presentada que asegure la disponibilidad requerida.			
Crecimiento en cantidad de discos y Tipos de discos soportados.	Los equipos deberán soportar al menos discos con tecnología SAS, NL-SAS y SSD.			
Expansión y conexión hacia discos.	Deberán permitir la expansión de discos en línea sin afectar la operación (Hot Plug). El equipo de almacenamiento SAN deberá			

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Especificaciones Técnicas	Requerimientos mínimos a cumplir.	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	contar con conexión redundante hacia las expansiones de discos. Esta conexión deberá ser SAS de 12Gbits o superior.			
Tecnologías de conectividad.	Deberán contar con al menos ocho puertos de tecnología iSCSI de 10GB Base T, auto negociable, por controladora. La SAN deberán manejar como mínimo los protocolos FC, iSCSI, NFS v3, NFS v4, CIFS, VMWare VVols.			
Sistemas Operativos Soportados.	Solaris, Windows Server, AIX, Linux, Red Hat Enterprise Linux, HP-UX, VMware, Hyper-V.			
Copia local	Capacidad implantada para efectuar copia local de las unidades lógicas en un punto en el tiempo (Snapshot y Clon local)			
Copia Remota (Replicación)	Capacidad implantada de replicación entre equipos de almacenamiento de la misma familia. La replicación deberá ser nativa vía IP. Debe tener la capacidad instalada de replicar de forma nativa contra almacenamiento propiedad del INPEP modelo Unity380 con Serie SN# CKM00184200268			
Software Multiruta	Deberán contar con un software multiruta (multipath) o su equivalente, con sus respectivas licencias si es necesario, para conectar al menos 6 nodos o servidores al sistema de almacenamiento y ser compatible con los Sistemas Operativos Solaris, Windows y Linux			
Optimización de Rendimiento (Pools)	Debe tener la capacidad implantada de "autotiering" o sea crear pools de espacio efectivo agrupando simultáneamente (2 ó 3) tiers de discos de diferente tipo (SDD, SAS ó NL-SAS), para aumentar el rendimiento del equipo, haciendo el movimiento automático de la información más utilizada al grupo de discos más rápidos y los menos utilizados a los otros grupos de discos. Esta funcionalidad del pool debe ser utilizada por todas las aplicaciones instaladas dentro de los volúmenes del pool.			
Espacio solicitado en almacenamiento unificado	Se requieren como mínimo 25TB efectivo RAID 5 utilizando discos con tecnología SAS y con capacidad de 1.8TB a 10K RPM. Se deberá considerar 1 disco duro de Hot spare por cada 20 discos, para cada tecnología de discos ofertada.			
Memoria Caché de las Controladoras	Debe tener memoria caché suficiente para manejar efectivamente, el máximo de discos soportados. Se requiere un mínimo de 128 GB de memoria cache por sistema.			



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Especificaciones Técnicas	Requerimientos mínimos a cumplir.	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Fuentes de poder	Deberá contar con fuentes de poder redundantes, e intercambiables en caliente en cada uno de los módulos o enclosures. Cada una de estos deberá tener la configuración necesaria para soportar la capacidad máxima de discos por unidades de expansión y controladoras del almacenamiento.			
Controladoras	Deberá contar con controladoras redundantes con la capacidad de balanceo y failover entre ellas y deben realizar un balanceo de carga automático, es decir "activa/activa"			
Ventiladores	Deberán ser redundantes, intercambiables en caliente, para soportar la capacidad máxima del equipo de almacenamiento unificado.			
Capacidad de Operaciones en Caliente	Deberá permitir el crecimiento dinámico del espacio asignado a los diferentes volúmenes lógicos y el cambio físico de los discos en caliente. También deberá manejar el concepto de disco de espera (Hot Spare) y RAID distribuido, garantizando que no habrá pérdida de información si un disco falla en cualquiera de los niveles de arreglo (RAID), definidos en un solo grupo, sin importar la ubicación física del (los) disco(s) designado(s) como Spare.			
Niveles de Arreglos de Discos Soportados (Redundant Array of Independent Disks).	0, 1, 1/0, 5, 6.			
Consola de Administración	Equipo y software dedicado para la administración del sistema de almacenamiento Unificado.			
Aprovisionamiento.	El sistema de almacenamiento unificado deberá estar licenciado para soportar volúmenes Thin Provisioning.			
Garantía	3 años de garantía			
Compatibilidad	Se requiere que el equipo posea el software necesario para que sea compatible con los equipos existentes en producción, sin costo adicional para el INPEP.			
Cable de poder	Dos (2) C13-C14 2 mts+			

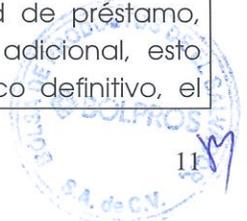
Nota aclaratoria: Para el ítem 1 se requiere Implementación con inicialización e instalación en DataCenter y puesta en producción.

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR (para los ítems 1 y 10):

El ofertante deberá detallar en su oferta, que en caso de resultar contratado se compromete a cumplir con las siguientes disposiciones generales:

Compromiso a Disposiciones Generales
a) Mantener la confidencialidad de la información contenida en el objeto del suministro, así como también, de no manipular las configuraciones y/o definiciones establecidas por la Institución, con otros propósitos que no sean los relacionados al compromiso adquirido; no podrán copiar, utilizar, manipular ni recrear en otro ambiente tecnológico diferente al del INPEP.
b) Proporcionará personal técnico calificado (tres técnicos como mínimo) y que posea certificación reciente no mayor a 3 años emitidas por parte del fabricante del equipo, con el cual el INPEP no tendrá obligación de ninguna naturaleza, (anexar documentación que lo compruebe).
c) Para los mantenimientos preventivos, se deberá realizar al menos lo siguiente:
<ul style="list-style-type: none">• Chequeo del sistema de encendido y apagado.
<ul style="list-style-type: none">• Verificar el estado actual del equipo (logs, estadísticas y reportería).
<ul style="list-style-type: none">• Backup de la configuración y la información.
<ul style="list-style-type: none">• Actualización de firmware y BIOS.
<ul style="list-style-type: none">• Limpieza interna y externa de polvo, partículas extrañas, insectos y suciedad adherida.
<ul style="list-style-type: none">• Limpieza de contactos y componentes eléctricos y electrónicos por medio de compuestos químicos especializados (dieléctricos y anti humedad).
<ul style="list-style-type: none">• Observaciones y recomendaciones.
d) Lugar de reparación y salida de equipo: el Proveedor se compromete a realizar el servicio de mantenimiento correctivo en la oficina del INPEP, salvo que la clase de reparación amerite el traslado del equipo a su taller central, contará con un máximo de 10 días hábiles para su reparación y devolución, si para efectuar la reparación se requiere de repuestos de importación, deberá presentar las constancias correspondientes al Administrador de contrato del INPEP, para lo cual se otorgarán quince días hábiles adicionales. Al finalizar la reparación se deberá presentar hoja de servicio que detalle lo realizado. En caso de traslado, el Proveedor se compromete a absorber los gastos de transporte del equipo y será responsable de la devolución e instalación, sin costo alguno para el INPEP.
e) Préstamo de equipo: Si el o los equipo(s) es retirado para su reparación, o la(s) falla(s) es o son declaradas graves y no esté(n) operando, el Proveedor se compromete a poner a disposición del INPEP un equipo o los que fueren necesarios con garantía de fábrica en calidad de préstamo, compatible con los parámetros del Instituto, con capacidades similares sin costo adicional, esto conforme a un plazo máximo de 5 horas, después de haber emitido el diagnóstico definitivo, el



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Compromiso a Disposiciones Generales	
préstamo durará, el tiempo que le tome al proveedor corregir la falla y dejar funcionando correctamente el equipo del INPEP con todos sus recursos.	
El proveedor contratado deberá realizar las configuraciones necesarias para poner en iguales condiciones de funcionamiento al equipo utilizado como reemplazo.	
f) Horario de atención: El Proveedor se compromete a proporcionar un servicio de mantenimiento correctivo en un período con cobertura 24x7.	
g) Se requiere que los oferentes cuenten con un sistema de Helpdesk para la captura, seguimiento y conclusión de los requerimientos recibidos por parte de la Institución, con la finalidad de que la empresa pueda solicitar reportes si lo considera pertinente para la resolución o toma de acciones en situaciones específicas o reclamos por garantía.	
h) El Proveedor se compromete a utilizar formatos para brindar el servicio, tales como:	
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de mantenimiento preventivo.	
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de Servicio (Mantenimiento Correctivo).	
<ul style="list-style-type: none">• Informe Técnico de reparación externa.	
<ul style="list-style-type: none">• Hoja de Préstamo de equipo o reemplazo definitivo.	

NOTAS IMPORTANTES.

- Se solicita presentar la oferta del equipo, en cuadro de tres columnas**, que detallen en la primera columna las especificaciones técnicas, en la segunda columna los requerimientos mínimos solicitados y en la tercera columna las características del equipo ofertado, **con el propósito de comparar las especificaciones mínimas requeridas y las ofertadas**.
- La calidad de los equipos solicitados, debe ser de marca reconocida, no se aceptan clones ni reconstruidos, es indispensable se incluyan brochures de los equipos a suministrar.
- El período de garantía de cada equipo inicia a partir de la recepción definitiva. Dicha garantía debe comprender el servicio de reemplazo y el suministro de partes dañadas a satisfacción y sin cargo alguno para el INPEP, por lo que el Proveedor deberá ejecutar la garantía y/o reparación de los bienes que se suministren durante el período de cobertura.

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR.

(Aplica para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11)

ENTREGAR ACCESORIOS DE HARDWARE Y SOFTWARE

Deberá proveer todos los accesorios de hardware y software de los equipos, así como manuales técnicos y de operación en forma digital.

RESPUESTA EN CASO DE FALLAS DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA

a) Atención de fallas: el Mantenimiento Correctivo deberá incluir toda acción de mantenimiento no planeada, encaminada a diagnosticar y corregir fallas o defectos de los equipos, esto en respuesta a llamados de servicio del INPEP, restaurándolos a las condiciones y especificaciones óptimas de funcionamiento conforme a los parámetros del fabricante.

b) Tiempo máximo de respuesta: el Proveedor se compromete a garantizar un tiempo de respuesta máximo de 4 horas continuas; se entenderá por "tiempo de respuesta", al tiempo que transcurre entre el momento que el Proveedor recibe el reporte de falla vía telefónica o por correo electrónico hasta la visita del técnico en las oficinas centrales del INPEP para determinar la naturaleza de la falla, o el inicio de una sesión remota por parte del técnico designado por el Proveedor.

El reporte de la falla contendrá como mínimo: detalle de la falla presentada en el o los equipo(s), número de serie, ubicación.

c) Tiempo máximo de diagnóstico de fallas: el Proveedor, una vez se presente en la oficina del INPEP o inicie sesión remota, emitirá un diagnóstico del o los equipo(s) reportado en un tiempo máximo de 4 horas.

El tiempo para diagnóstico establecido incluirá horas continuas hábiles y no hábiles, comprometiéndose el Proveedor a presentar el diagnóstico definitivo adicionando la propuesta de solución a la falla, esto deberá ser entregado por escrito al administrador del contrato transcurridas las 4 horas de la presencia del técnico en las instalaciones del INPEP, o iniciada la sesión remota. Deberá atender la falla de forma ininterrumpida, hasta su reparación total.

d) Reemplazo de piezas y repuestos: el Proveedor se compromete a proporcionar todos los repuestos que sean necesarios para poner en funcionamiento óptimo de el/los equipo(s); dichos repuestos deberán ser nuevos. Los repuestos cambiados serán garantizados contra



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

<p>defectos en material y fabricación durante el período de un año, contados a partir de su instalación, para lo cual deberá presentar documento que respalde dicha garantía.</p> <p>e) Vencimiento de contrato: En caso de que venza el contrato y esté activo uno o varios reportes de mantenimiento correctivo, estos se finalizarán conforme a los plazos ya establecidos para su resolución a satisfacción del INPEP.</p>
MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR
<p>Durante la vigencia del período de garantía del equipo suministrado, el ofertante deberá realizar mantenimientos semestrales preventivos sin costo adicional para el INPEP (no aplica para el ítem 11, en sus especificaciones técnicas se establece la periodicidad de los mantenimientos).</p>
CAPACIDAD DE SOPORTE TÉCNICO
<p>Debe contar con capacidad de soporte, recurso técnico especializado, tomando en cuenta que es responsabilidad del Proveedor en caso de fallas, restaurar los equipos a las condiciones óptimas de funcionamiento conforme a los parámetros del fabricante.</p>
EJECUTIVO DE CUENTA
<p>Deberá proporcionar los números de teléfonos, correo electrónico y el nombre del ejecutivo de cuenta asignado al INPEP que dará seguimiento a los problemas técnicos y administrativos que se presenten, comprometiéndose a mantener una comunicación fluida, constante y efectiva.</p>
REFERENCIAS DE EXPERIENCIA
<p>El proveedor deberá hacer constar su experiencia en la implementación de soluciones, como la requerida por el INPEP, para lo cual deberá presentar por lo menos tres referencias de cliente que acrediten dicha experiencia.</p>

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener:

- a) Especificaciones Técnicas del equipo ofertado.
- b) El proveedor deberá presentar **carta donde especifique que está autorizado por los fabricantes para comercializar y soportar técnicamente cada uno de los productos o servicios ofertados (Aplica únicamente para los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 9, 10 y 11).**

4. ACTA DE RECEPCIÓN.

El Administrador de Contrato del INPEP, conjuntamente con el Proveedor, procederán a su recepción mediante la elaboración y firma del acta respectiva; será una sola acta de recepción a más tardar tres días después que la empresa entregue el total de equipos ofertados.

5. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la evaluación de las Especificaciones Técnicas, se considerará lo siguiente:

- Se considerará todo lo establecido en el numeral 2 de este documento, verificando el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas y condiciones solicitadas, contra las Especificaciones Técnicas ofertadas por el oferente, aplicando el criterio de "Cumple" o "No Cumple".
- El oferente deberá presentar las Especificaciones Técnicas del numeral 2.1, en el formato donde se detalla en cada ítem.

A) EVALUACION DE OFERTAS.

En la evaluación de la OFERTA TÉCNICA el cumplimiento de las características técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para pasar a la etapa de negociación.

El detalle de los criterios a analizar y evaluar son los siguientes:

Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE MAXIMO	PORCENTAJE MINIMO
Oferta Técnica	100%	80%

1.1. Evaluación de la Oferta Técnica para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12:

El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para el ítem ofertado y será declarado **NO ELEGIBLE**.

Una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación se realizará de acuerdo a la Experiencia General de la Empresa y Constancias de la misma, según la tabla siguiente:



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

PARÁMETROS A EVALUAR	Puntos Asignados
a) Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.	(Cumple o no cumple)
b) Experiencia general de la empresa y constancias de la misma.	100%
TOTAL	100%

a) **Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas (Cumple o no Cumple)**; el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación; no se continuará con la evaluación de la oferta que no cumpla con las mismas, declarándose NO ELEGIBLE. Será indispensable la presentación de **brochures de los equipos ofertados.**

b) **Experiencia General de la Empresa y Constancias de la misma (100%)**: una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación de la Experiencia General de la Empresa se realizará por medio de las Constancias de la misma; para ello, se requiere que los participantes presenten tres constancias originales de sus clientes según **Formato No. 4**, y serán de suministros similares del equipo informático solicitado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. La ponderación será con base al criterio calificado de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia de la empresa (80%)

Calificación	Constancia 1	Constancia 2	Constancia 3	% Total
Excelente	33.33%	33.33%	33.34%	100%
Muy Bueno	26.66%	26.67%	26.67%	80%

Cada ítem se evaluará por separado, colocando la ponderación que corresponden y se promediará para obtener la calificación. No se evaluarán constancias que no cumplan con la información requerida en el modelo de constancia.

Para los ofertantes que hayan suministrado equipo informático al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, es obligatoria la presentación de la constancia de experiencia con el mismo, la cual formará parte de las tres constancias a calificar.

Dichas constancias deberán haber sido emitidas hasta un máximo de seis meses previo a la presentación de ofertas.

NOTA: Para los ofertantes que hayan brindado el suministro al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en los últimos tres años la presentación de la constancia de experiencia se agregará de oficio a la oferta.

1.2. Evaluación de la Oferta Técnica para los ítems 10 y 11:

El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación, cualquier bien ofertado que no cumpla con las mismas no será considerado para el ítem ofertado y será declarado **NO ELEGIBLE**.

Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

Una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación se realizará de acuerdo a la Experiencia General de la Empresa, Constancias de la misma y Experiencia del Personal asignado, según la tabla siguiente:

PARÁMETROS A EVALUAR	Puntos Asignados
a) Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas.	(Cumple o no cumple)
b) Experiencia general de la empresa y constancias de la misma.	80%
c) Experiencia del personal técnico certificado	20%
TOTAL	100%

- a) **Verificación del cumplimiento de las características técnicas mínimas (Cumple o no Cumple):** el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas es indispensable para efecto de evaluación; no se continuará con la evaluación de la oferta que no cumpla con las mismas, declarándose NO ELEGIBLE. Será indispensable la presentación de **brochures de los equipos ofertados**.
- b) **Experiencia General de la Empresa y Constancias de la misma (80%):** una vez verificado el cumplimiento de las Características Técnicas Mínimas, la evaluación de la Experiencia General de la Empresa se realizará por medio de las Constancias de la misma; para ello, se requiere que los participantes presenten tres constancias originales de sus clientes según **Formato No. 4**, y serán de suministros similares del equipo informático solicitado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. La ponderación será con base al criterio calificado de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia de la empresa (80%)

Calificación	Constancia 1	Constancia 2	Constancia 3	% Total
Excelente	26.66%	26.67%	26.67%	80%
Muy Bueno	20%	20%	20%	60%

Cada ítem se evaluará por separado, colocando la ponderación que corresponden y se promediará para obtener la calificación. No se evaluarán constancias que no cumplan con la información requerida en el modelo de constancia.

Para los ofertantes que hayan suministrado equipo informático al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, es obligatoria la presentación de la constancia de experiencia con el mismo, la cual formará parte de las tres constancias a calificar.

Dichas constancias deberán haber sido emitidas hasta un máximo de seis meses previo a la presentación de ofertas.

NOTA: Para los ofertantes que hayan brindado el suministro al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, en los últimos tres años la presentación de la constancia de experiencia se agregará de oficio a la oferta.



Anexo de Contrato No. 29390, Oferta de Compra No. 133, 08/07/2022

c) Personal Técnico Certificado (20%):

El mínimo a presentar será de un técnico certificado de la marca ofertada. Deberán de presentar Curriculum Vitae (**FORMATO N° 6**), con su correspondiente Certificación, de lo contrario su ponderación será 0%.

Nota: En el caso que el técnico presentado se retire de la empresa, esta deberá garantizar un nuevo técnico certificado en la marca contratada.

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

FORMATO N° 7

Contrato	29390			Número Oferta:	133/2022	
Oferta:	SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	MARCA	U. MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO SAN	DELL	UNIDAD	1	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
TOTAL CONTRATO						\$ 45,000.00



Carlos Arturo Montoya
Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Yesmirá Aracely Arevalo Arevalo
Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor



Karla
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

